

Contestación de la Demanda 2021-00192-00

ABOGADO 2 <abogado2@jurintegabogados.com>

Mar 23/08/2022 9:12 AM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C.

Respetada

Dra. VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS**JUEZ****JUZGADO 030 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**E. S. D.****REF: PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL****Demandante:** Sandra Milena Blandón Páez**Demandado:** Ronald Fernando Murillo Ariza**Rad:** 110013110030-2021-00192-00**Asunto:** Contestación de la Demanda

Su Señoría reciba un cordial saludo de mi parte, Carlos Alberto Ortega Barbosa, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.277.274 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 263.844 del Consejo Superior de la Judicatura, quien por medio de sendo poder, me permito presentar contestación de demanda dentro del proceso de referencia.

Esperando que el presente cumpla con lo requerido por su Honorable Despacho y, dejando el presente para los fines y gestiones procesales pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo por la atención prestada por parte de su Honorable Despacho.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ORTEGA BARBOSA**Abogado Procesalista.****Especialista en Derecho Privado Económico****Candidato a Magister en Derecho****E-mail:** abogado2@jurintegabogados.com**Dirección:** Calle 12 B No. 8 A - 03, Of. 302/303**Teléfonos:** (1) 337 6441 - (1) 337 6442 Ext. 114**Celular:** 3124634682

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO



-Antes de imprimir recuerde su responsabilidad con el medio ambiente -

Bogotá D.C.

Respetada

Dra. VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ
JUZGADO 030 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante: Sandra Milena Blandón Páez
Demandado: Ronald Fernando Murillo Ariza
Rad: 110013110030-2021-00192-00

Asunto: Contestación de la Demanda

Respetada Doctora:

CARLOS ALBERTO ORTEGA BARBOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.277.274 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 263.844 del C. S. de la J., en mi calidad de Apoderado Judicial de conformidad al poder conferido por el señor **RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° N° 80.220.719 expedida en Bogotá D.C., ciudadano mayor de edad, para actuar dentro del proceso de la referencia, en oportunidad legal descorro el traslado del libelo en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMER (1) HECHO: Es **CIERTO**, Que los señores Sandra Milena Blandón Páez y Ronald Fernando Murillo Ariza, contrajeron matrimonio civil el día 27 de noviembre del año 2006, celebrado y registrado en la Notaria 09 del Circulo

de Bucaramanga el día 27 de noviembre del año 2006, bajo el serial 4393292.

SEGUNDO (2) HECHO: Es CIERTO, Que de dicho matrimonio se procrearon a los hijos Catalina Murillo Blandón identificada con NUIP 1013121468, Andrés Fernando Murillo Blandón, identificado con NUIP 1013129958 y Juan Diego Murillo Blandón identificado con NUIP 1013152911, de conformidad a los registros civiles de nacimiento proporcionados por la accionante.

TERCER (3) HECHO: Es CIERTO, por cuanto a la fecha como consecuencia del matrimonio civil suscrito por las partes se constituyó Sociedad Conyugal, la cual se encuentra vigente y sin liquidar.

CUARTO (4) HECHO: Es CIERTO, que mi prohijado se encuentra en servicio como miembro de las Fuerzas Militares de Colombia, más concretamente en el Ejército Nacional.

QUINTO (5) HECHO: Es PARCIALMENTE CIERTO, por cuanto el salario de los miembros de la Fuerza Pública está condicionado a diferentes factores que condicionan el valor a percibir, como lo son el área del país donde se encuentre asignado y la labor que desarrolla, así como la antigüedad en la institución y los cursos de especialidad que se hayan cursado; factores que se eliminan al momento de pasar a buen uso de retiro, que en el caso de mi prohijado, este se encuentra a puertas del mismo, donde la asignación salarial se reduce al 70%, de igual forma se restan las primas de bonificación de escoltas, subsidio de alimentación y prima de especialista, asimismo las deducciones que se realizan por ley, el descuento de banco pichincha por un valor de 1.449.829, sacado con fines de mejoras de vivienda y negocios familiares, de igual forma refinanciado en el mes de agosto de 2020, con el fin de cubrir gastos de pensiones de colegios atrasados durante ese año, debido a que la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, abandono el hogar a principios del mes de marzo de 2020, donde nunca respondió por sus obligaciones con los menores CATALINA MURILLO BLANDON Y ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON.

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

SEXTO (6) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, puesto que como funcionario de las Fuerzas Militares mi prohijado recibe como apoyo prestacional el referido valor de subsidio familia, el cual se liquida de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del decreto 1211 de 1990, en un 30% por la constitución de unión de pareja, 5% por el primer hijo y 4% por los hijos siguientes sin superar el 17%, del ingreso básico, de esto entonces que la referida cifra tan pronto se haga efectivo el divorcio quedara limitado al porcentaje establecido para los hijos, de la misma manera que dicho canon se ha utilizado en beneficio y sostenimiento de los hijos menores.

SÉPTIMO (7) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto claramente es una afirmación gratuita, dado que mi prohijado siempre ha procurado darles condiciones de vida digna a sus hijos, teniendo como objetivo el garantizarles la protección de sus derechos fundamentales, de esto entonces que no viene a lugar el establecimiento de lo declarado por la parte actora, de la que mi protegido se permite indicar que la demandante, señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, aportaría mensualidad por valor de Doscientos Setenta y Cinco Mil pesos colombianos (\$275.000,00) sin haber realizado el reajuste de conformidad a lo establecido en el incremento del IPC para cada año y, por el contrario se desvinculo de cualquier responsabilidad alimenticia con sus hijos CATALINA MURILLO BLANDON Y ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON.

OCTAVO (8) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto mi protegido siempre fue cumplidor de sus deberes como esposo, siendo la parte actora, señora SANDRA MILENA BLANDO PAEZ quien se sustrajo de manera unilateral de sus deberes como esposa y madre, quien a principios del mes de MARZO del año 2020 abandonó el hogar común sin una explicación clara, llevándose al menor de edad JUAN DIEGO MURILLO BLANDON

Poco tiempo después mi prohijado se enteró que dicha salida del hogar fue para irse con su actual pareja, el señor RAFAEL GONZALEZ ARANGO con quien en ese momento ya llevaba varios meses saliendo y con el cual ha sostenido relaciones sexuales en presencia del menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON, según le ha manifestado este en reiteradas ocasiones a mi

poderdante, prueba de esto es que la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ al abandonar el hogar ya se encontraba en estado de embarazo.

De las actuaciones como padre de mi protegido pueden dar fe los hijos CATALINA MURILLO BLANDON, ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON y JUAN DIEGO MURILLO BLANDON, para quienes siempre ha sido un padre ejemplar, cumplidor de sus deberes tanto afectivos como económicos.

NOVENO (9) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto en los más de 15 años de relación que mi protegido sostuvo con la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, nunca fue irrespetuoso, ni de palabra y menos de obra, siempre procuro llevar una relación cordial y respetuosa, que sirviera de ejemplo para sus hijos, aun cuando este fue víctima de numerosas infidelidades por parte de la accionante, donde de la última resultó el nacimiento de la menor MARIA ALEJANDRA GONZALEZ BLANDON, debido a que cuando la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ abandonó el hogar por cálculo de tiempo ya se debería encontrarse en estado de embarazo

DECIMO (10) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto mi protegido en la duración de la convivencia matrimonial y de relación de familia, nunca se refirió a la demandante ni en palabra ni en trato de manera descortés, irrespetuosa o violenta, ni siquiera cuando se enteró de la relación extramatrimonial que suscribió la demandante con el señor RAFAEL GONZALEZ ARANGO, de la cual procreo a la menor MARIA ALEJANDRA GONZALEZ BLANDON. Declaraciones totalmente calumniosas por parte de la accionante y su apoderado.

DECIMO PRIMER (11) HECHO: Es totalmente **FALSO**, puesto que tal como se demostrara en la etapa probatoria de este proceso, la accionante ha hecho uso de su cargo como funcionaria pública en la Procuraduría General de la Nación, a fin de atentar contra la honra y buen nombre de mi prohijado, así en el mismo hecho manifiesta hechos de violencia psicológica amparándose en el supuesto testimonio de los menores de edad que procrearon durante el tiempo de convivencia, afirmaciones que pueden ser desvirtuadas por los propios hijos quienes siempre han encontrado en mi protegido a un padre ejemplar y un apoyo incondicional.

DECIMO SEGUNDO (12) HECHO: Es totalmente **FALSO**, pues tal como pueden atestiguar los hijos JUAN DIEGO MURILLO BLANDÓN, CATALINA MURILLO BLANDÓN Y ANDRÉS FERNANDO MURILLO BLANDÓN, mi protegido nunca ha buscado referirse a su progenitora con términos des obligantes, humillantes o discriminatorios, ni menos indicando que esta sea una buena o mala madre, pues esto obedece a una mera apreciación subjetiva que varía de conformidad a la experiencia de cada persona, y que, como puede evidenciarse en el escrito de demanda, busca ampararse en la instrumentalización de los hijos menores a fin de inducir a su señoría a incurrir en prejuzgamiento.

DECIMO TERCER (13) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto si bien mi prohijado sostuvo una relación extramatrimonial de la que se procreó al menor SANTIAGO MURILLO TORRES, la demandante conoció de la misma y la acepto teniendo en cuenta que mi prohijado ya la había descubierto en relaciones extramaritales, menor por el cual mi prohijado ha respondido de manera íntegra y nunca ha ocultado su existencia.

DECIMO CUARTO (14) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto me permito indicar que la parte accionante desconoce que el termino para alegar la infidelidad por cualquiera de los conyugues como causal de divorcio tiene el termino de caducidad de un año de conformidad a lo establecido en el artículo 154 del Código Civil, reformado por la ley 1 de 1976 y la ley 25 de 1992, de esto entonces que sea improcedente la búsqueda de amparo bajo esta causal con las consecuencias que esto conlleva.

DECIMO QUINTO (15) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto en el mes de febrero de 2020 la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, abusando de la buena fe de mi prohijado le manifestó mediante un documento privado que le dejaba a los hijos mayores CATALINA MURILLO BLANDON y ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON y se llevaría consigo a mi hijo JUAN DIEGO MURILLO BLANDON con la condición de que las visitas serían libres y sin restricciones, quedando constancia que ella era libre de visitar sus hijos en el momento que deseara, donde haciendo uso de

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

maternidad abusiva se llevó al menor JUAN DIEGO a vivir con esta y su nueva pareja, donde según le ha relatado el menor a mi prohijado, estos han sostenido relaciones sexuales estando el menor presente.

DECIMO SEXTO (16) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto la menor menor MARIA ALEJANDRA GONZALEZ BLANDON fue concebida por la demandante como resultado de las relaciones extramaritales sostenidas con el señor **RAFAEL GONZALEZ ARANGO**, aun cuando todavía esta residía en el hogar común con mi prohijado, por lo que al abandonar el hogar ya se encontraba en estado de gestación de la menor, y no como afirma el apoderado de la demandante, indicando que la concepción sucedió con posterioridad a la separación de hecho.

DECIMO SÉPTIMO (17) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto dicha conversación nunca existió bajo los términos expuestos, y de los cuales la parte accionante no aporta sustento probatorio alguno.

DECIMO OCTAVO (18) HECHO: Es **CIERTO**.

DECIMO NOVENO (19) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto esa llamada sostenida entre la demandante y mi prohijado del día 31 de octubre se le pregunta a la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ si se encontraba en estado de embarazo y, en el caso de ser cierto, que garantías tenía el hijo menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON para su cuidado y protección de derechos, en ningún momento se le faltó al respeto a la señora BLANDON PAEZ, prueba de esto es que la llamada fue escuchada por la señora DORA ESPERANZA ARIZA CASTAÑEDA y la menor CATALINA MURILLO BLANDON, madre e hija de mi protegido respectivamente; llamada en la cual se le informo a la demandante que al tener la custodia compartida del menor JUAN DIEGO y al no tener la certeza sobre la forma en la que se le iban a garantizar los derechos al mismo, este iba a cuidarlo informándole que ella podía visitarlo cuando quisiera hasta que se llevara un proceso ante autoridad competente que estableciera si ella estaba en condiciones de continuar velando por el bienestar del menor.

VIGÉSIMO (20) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto en ningún momento se ha realizado alguna clase de maltrato psicológico en contra de la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, y del menor hijo JUAN DIEGO MURILLO, puesto que se le informo de manera respetuosa a la señora SANDRA MILENA BLANDON que podía ver a sus hijos cuando lo deseara encontrando este en el pleno disfrute que como niño tiene de estar al lado de sus hermanos CATALINA Y ANDRES como lo estuvo desde el momento de su nacimiento.

VIGÉSIMO PRIMER (21) HECHO: Es totalmente **FALSO**, por cuanto buscar dar un enfoque de género al proceso, el cual claramente es una búsqueda de constituir un abuso del derecho por parte de la demandante, desconociendo que la persona que causo el daño a mi protegido y a sus tres hijos fue la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, quien al abandonar el hogar, separo a los hijos menores y destruyo una familia construida con años de amor y sacrificios, pue si bien es cierto la señora BLANDON PAEZ desde el momento que consiguió una pareja extramarital solo se interesó por tener consigo al menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON, olvidando que la familia era integrada por sus demás hijos a los que nunca ha ayudado ni en temas económicos ni afectivos, de igual forma constantemente le dice al menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON que el señor RAFAEL GONZALEZ ARANGO, actual compañero sentimental de la señora SANDRA BLANDON, es el papá obligándolo a llamarlo de esta manera, a lo que el menor le ha manifestado a mi protegido que tiene una gran molestia, ya que siempre mi protegido ha sido un padre ejemplar y presente en la vida de sus 4 hijos.

VIGÉSIMO SEGUNDO (22) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto si bien es cierto que mi prohijado no ha estado de acuerdo con que la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ continúe con la custodia del hijo menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON no es por cuestiones que sea mujer ni mucho menos, sino porque en primer lugar, los embarazos de los tres niños anteriores tuvo complicaciones médicas como desmayos y problemas de presión, por lo que mi prohijado consideraba que no era adecuado que tuviera a. menor al menos hasta que pasara la recuperación de su embarazo como lo expreso en la conciliación realizada ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; en segundo lugar, la señora SANDRA

MILENA BLANDON PAEZ ha ejercido maltrato físico al menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON en complicidad con su actual pareja RAFAEL GONZALEZ ARANGO, como ha sido bañarlo con agua fría a altas horas de la noche o golpearlo y menospreciarlo por el hecho de que él es hijo de una relación anterior, hechos que le ha manifestado el menor a mi poderdante entre lágrimas.

VIGÉSIMO TERCER (23) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, acudió ante la Comisaria de Familia de Engativá, donde valiéndose de los contactos que tiene como funcionaria de la Procuraduría General de la Nación, como muchas veces se lo manifestó a mi prohijado, esta se las arregló para que la citación a conciliación le llegara de manera extemporánea y no fuera posible la comparecencia, a lo cual me protegido hizo presentación ante esta comisaria colocando un derecho de petición solicitando que se le informara sobre qué base jurídica y probatoria se le estaba imponiendo la medida de caución, derecho de petición que nunca fue contestado por la entidad, siendo este el momento donde mi protegido desconoce las circunstancias de las otras revisiones de medicina legal ya que fueron tomadas ya mucho tiempo después de que se constituyó la separación de cuerpos.

VIGÉSIMO CUARTO (24) HECHO: Es **CIERTO**, donde me permito dejar de manifiesto que previa a la emisión de este Acto Administrativo, a mi protegido NO se le permitió ser escuchando y muchos menos en desvirtuar lo manifestado por la accionante, aun cuando nuevamente me permito indicar que mi protegido no ha realizado ninguno de los actos que atentaran en contra de la dignidad humana de la demandante.

VIGÉSIMO QUINTO (25) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto las declaraciones realizadas como causales de “Riesgo Extremo” no obedecen ni atienden a una investigación formal y ni siquiera un denuncia, por carecer de pruebas conducentes, por cuanto como se establecerá en el debate probatorio, la demandante nunca fue agredida o intimidada de ninguna manera por parte de mi prohijado, al punto de sentirse con la libertad de

sostener relaciones extramaritales, pues sabía de antemano que para mi poderdante es más fuerte su interés por brindarle un espacio seguro a sus hijos, que los deslices amorosos de su esposa.

VIGÉSIMO SEXTO (26) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto en esa audiencia la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ nunca estuvo interesada en la reunificación familiar, pues si bien es cierto, mi protegido estaba solicitando la custodia de sus tres hijos con el fin de no perder la unión familiar y que estos se criaran como una familia unida en un ambiente propicio para el goce de sus libertadas, la demandante solo estuvo interesada en la custodia de JUAN DIEGO MURILLO BLANDON, desechando la responsabilidad con sus dos hijos mayores y mostrando poco interés por que continuaran a su lado.

VIGÉSIMO SÉPTIMO (27) HECHO: Es **CIERTO**, orden la cual fue acatada por mi prohijado de manera íntegra, aun cuando manifestó que no estaba de acuerdo, ya su propuesta es que sus hijos crezcan juntos en hermandad, de esto entonces que la falta de interés de la demandante por sus hijos mayores denote una clara alerta sobre la garantía para la protección de los derechos del menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON.

VIGÉSIMO OCTAVO (28) HECHO: Es totalmente **FALSO**, que además es totalmente calumnioso por parte de la demandante y su apoderado, en el entendido que la persona que ha ejercido su maternidad de manera arbitraria es la señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ, debido a que ha ejercido la custodia del menor JUAN DIEGO MURILLO BLANDON desde el mes de marzo de 2020, donde raramente informa de la ubicación del menor así como de manera sistemática le ha negado la comunicación telefónica con mi prohijado, contrario a que en el tiempo que JUAN DIEGO estuvo bajo el cuidado y protección de mi protegido, este mantuvo residencia constante en la que siempre ha sido su vivienda familiar hasta que la señora BLANDON PAEZ lo arranco de su seno familiar Durante ese periodo de tiempo mi protegido le manifestó a la señora BLANDON PAEZ que podía verlo las veces que quisiera, conducta que claramente no ha sido reciproca por parte de la accionante.

VIGÉSIMO NOVENO (29) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto esto se cumple ocasionalmente debido a los compromisos deportivos que tienen

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

los menores CATALINA y ANDRES FERNANDO los fines de semana en razón a su propio deseo de realizar estas actividades, las cuales son cubiertas en su totalidad por mi poderdante, y en donde la demandante rara vez ha mostrado su interés de estar presente en los encuentros deportivos.

TRIGÉSIMO (30) HECHO: Es totalmente **FALSO**, puesto que mi protegido jamás ha obstaculizado la visita o compartir de la señora BALNDON PAEZ con sus hijos, sin embargo ella les ha demostrado constante desinterés, así como falta de dedicación por el bienestar integral de sus hijos mayores, razón por la cual ellos son apáticos a compartir con ella en especial fechas especiales como cumpleaños, ya que son dejados en la residencia de la señora BLANDON PAEZ, en la sala mientras esta se encierra en la habitación con su nueva pareja y su hija menor, dejando los niños solos y desatendidos, de conformidad a lo que estos le han manifestado a mi protegido.

TRIGÉSIMO PRIMER (31) HECHO: Es totalmente **FALSO**, puesto que contrario a lo manifestado por la demandante, mi protegido nunca ha impedido que los menores compartan con su señora madre, es esta quien según sus criterios piensa que compartir con sus hijos es encerrarlos en una casa todo el día a ver televisión, donde los menores CATALINA MURILLO BLANDON y ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON, se sienten intimidados por la presencia del nuevo compañero sentimental de la señora SANDRA BLANDON, por lo cual son apáticos a permanecer periodos largos de tiempo en esa residencia, como lo han manifestado en reiteradas oportunidades.

TRIGÉSIMO SEGUNDO (32) HECHO: Es totalmente **FALSO**, puesto que las escasas comunicaciones que ha sostenido mi prohijado con la demandante se han limitado a aspectos académicos y de salud de los hijos, donde esta ha solido mostrarse de manera apática.

TRIGÉSIMO TERCER (33) HECHO: Es totalmente **FALSO**, ya que mi protegido nunca se ha referido a la SEÑORA SANDRA MILENA BLANDON PAEZ en términos descalificativos o des obligantes, dado que él entiende que no puede involucrar a los hijos, ni mucho menos buscar utilizarlos como "moneda de cambio", tal como lo está realizando la parte actora en este proceso, por otro lado mi prohijado ha procurado mantener una posición diplomática respecto al proceso de separación, buscando que sus hijos puedan tener la transición más tranquila posible a una nueva etapa de sus vidas, garantizando dentro de sus posibilidades que los hijos Catalina Murillo

Blandón y Andrés Fernando Murillo Blandón puedan compartir con su madre sin ningún problema cuando ella así lo ha querido, pero mi protegido no puede tampoco obligarlos a estar con la demandante cuando estos así se lo han manifestado.

TRIGÉSIMO CUARTO (34) HECHO: Es **PARCIALMENTE CIERTO**, por cuanto como es conocido por la demandante, señora SANDRA MILENA BLANDON PAEZ el referido bien pertenece a beneficios de los hijos, puesto que como puede evidenciarse en la anotación No. 10 del certificado de libertad y tradición, el inmueble se constituyó como patrimonio de familia, de esto entonces que es totalmente inhumano aspirar a obtener lucro a costa de los menores CATALINA MURILLO BLANDON, ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON y JUAN DIEGO MURILLO BLANDON.

FRENTE A LA PETICIÓN ESPECIAL DE MEDIDA DE PROTECCIÓN

Frente a lo manifestado por la parte accionante en tan temerario escrito, me permito indicar a su Señoría que el citar la calidad de militar de mi prohijado como "justificación" para aspirar a una medida de protección tiene el único propósito de estigmatizar al aquí demandado, así como de inducir a su despacho a incurrir en prejuizgamiento haciéndolo ver como una persona violenta u agresiva, pues como se podrá constar en la hoja de vida como funcionario del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA por más de 20 años, este nunca he tenido ningún tipo de sanción ni anotación de demerito por su actuar, el cual siempre ha sido correcto, honorable e intachable, lo que le ha significado reiterados reconocimientos y felicitaciones por parte de sus comandantes, por lo que es una bajeza el querer instrumentalizar sus labores de militar, como un indicador de alguien violento o intimidante.

De la misma forma que parte de afirmaciones gratuitas totalmente calumniosas, puesto que mi prohijado nunca ha lanzado amenazas de muerte en contra de ninguna persona y mucho menos se ha referido con tales términos, tanto con quien fue su pareja y madre de sus hijos como con la gran mayoría de sus compañeros de trabajo, familiares, amigos y ciudadanos.

Por lo cual me permito manifestar a su Honorable Despacho que manifiesto mi total desacuerdo con lo solicitado por la demandante, ya que contrario

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

a lo que pretende la medida de protección, que es garantizar la tranquilidad e integridad de quien lo solicita frente a una amenaza clara, concreta y sustentada, la solicitud de la misma lo único que pretende es torpedear la posibilidad de mi protegido de compartir con sus hijos en un mismo escenario, de estar al tanto de sus necesidades, de poder hablar con ellos y de ser un padre presente para los mismos, lo cual sería un detrimento de los derechos fundamentales de los menores, los cuales me permito recordar son de primer orden constitucional, para satisfacer las intenciones egoístas de la parte demandante.

NUEVOS HECHOS

Me permito informar a su Honorable Despacho en relación con nuevos hechos de interés para el adecuado curso de este proceso:

- 1.** La demandante se ha separado por voluntad propia y sin que hubiese mediado cualquier clase de presión o constreñimiento por parte de mi prohijado
- 2.** la demandante abandonó el hogar común separando el núcleo familiar con el fin de continuar una relación extramatrimonial que llevaba ya hacía varios meses con el señor RAFAEL GONZALEZ ARANGO padre de su hija la menor MARIA ALEJANDRA GONZALEZ BLANDON.
- 3.** La demandante ha buscado en reiteradas ocasiones el alienar al hijo menor de edad JUAN DIEGO MURILLO BLANDON para que se refiera al señor RAFAEL GONZALEZ ARANGO actual pareja de la misma, como "papá", desconociendo la relación y cercanía parental que el menor tiene con mi protegido.
- 4.** La demandante se ha desligado sin justa causa del debido cuidado y protección de los menores CATALINA MURILLO BLANDON y ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON.

5. Durante la convivencia sostenida entre mi protegido y la demandante, este siempre demostró un comportamiento ejemplar tanto en el escenario familiar como frente a las locaciones donde se desarrolló la vida familiar, como me permito probar mediante certificación expedida por parte de la administración del Conjunto Residencial "Alameda de San José III" P.H. identificado con NIT 900.004.932-2.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

En el entendido de lo anterior, me permito responder lo siguiente:

PRIMERA (1) PRETENSIÓN: NO ME OPONGO a que se declare el divorcio entre los ciudadanos SANDRA MILENA BLANDÓN PÁEZ y RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA.

SEGUNDA (2) PRETENSIÓN: NO ME OPONGO a que se declare disuelta y en proceso de liquidación la Sociedad Conyugal entre los ciudadanos SANDRA MILENA BLANDÓN PÁEZ y RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA.

TERCERA (3) PRETENSIÓN: ME OPONGO a lo pretendido por la parte demandante, puesto que es del total interés de mi prohijado el poder tener reunidos a sus hijos, garantizándoles la protección de sus derechos fundamentales con las comediones iguales o mejores a las que tienen en este momento, condiciones que permiten su desarrollo integral, estando bajo la custodia y protección de mi prohijado, lo cual como nos permitiremos demostrar en este proceso, no se tiene certeza de su correcto cumplimiento por la parte actora.

CUARTA (4) PRETENSIÓN: ME OPONGO por cuanto mi prohijado ha asumido de manera integral los alimentos de sus hijos, recibiendo poco o nulo respaldo por parte de la demandante.

QUINTA (5) PRETENSIÓN: ME OPONGO, por cuanto al liquidar la Sociedad Conyugal se generaría un perjuicio irremediable a los intereses y

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

necesidades de los hijos menores de edad, por lo que consideramos es adecuado realizar la cesión de derechos sobre toda propiedad a beneficio de los menores de edad CATALINA MURILLO BLANDON, ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON y JUAN DIEGO MURILLO BLANDON.

SEXTA (6) PRETENSIÓN: ME OPONGO rotundamente, toda vez invocar la infidelidad como causal de divorcio no es procedente por estar caducada la misma de conformidad al artículo 154 del Código Civil modificado por las leyes 1 de 1976 y 25 de 1992, en consecuencia de esto, y de ser la demandante quien abandono el hogar común, así como de haber tenido en diferentes oportunidades relaciones extramatrimoniales, no es procedente ni conducente el pedir algún tipo de indemnización ni mucho menos el aspirar a recibir una pensión alimenticia que al final terminaría afectando a los hijos.

SÉPTIMA (7) PRETENSIÓN: ME OPONGO rotundamente a que se condene a costas a mi prohijado, en el entendido de encontrarse siendo prejuzgado por parte del apoderado de la demandante al emitir un juicio de culpabilidad sin haber presentado prueba suficiente que sustente lo pretendido.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

INEXISTENCIA DE CAUSAL PARA SOLICITAR EL DIVORCIO

Se funda la presente excepción en que las causales alegadas por la demandante para solicitar el divorcio del matrimonio civil, carecen de fundamento y de fuerza probatoria dentro del presente proceso, debido a que la demandante simplemente se limita a informar sobre las causales que para ella son las que han ocasionado la ruptura de su relación con mi prohijado, más en ninguna parte de su libelo presenta pruebas de su dicho o solicita se constituyan las mismas. Se debe tener en cuenta su señoría que el motivo de separación de mi poderdante con la demandante obedeció a inconvenientes de tipo sentimental y personal sufridos por la pareja luego que mi poderdante tuvo que irse a cumplir con sus obligaciones laborales, y

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

que siempre que ha tratado de buscar llegar a una solución de los conflictos que se presentan en las relaciones de pareja, ha sido ultrajado y humillado por parte de la demandante.

En este punto es importante resaltar el principio de derecho probatorio que establece "corresponde a las partes probar la ciencia de su dicho" siendo así, la demandante debería probar sin lugar a duda de manera fehaciente dentro del presente proceso, las causales que invoca para solicitar el divorcio, situación que no se presenta en el presente. Siendo así, es necesario traer a colación lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-1495 del 2000 en los siguientes términos:

"El divorcio sanción es contencioso, porque para acceder a la disolución del vínculo el actor debe probar que el demandado incurrió en la causal prevista en la ley y éste, como sujeto pasivo de la contienda, puede entrar a demostrar, con la plenitud de las formas procesales, que no incurrió en los hechos atribuidos o que no fue el gestor de la conducta. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella".

Por lo anterior y al no estar probada la causal alegada por la demandante, carece la misma de causa para demandar el divorcio.

CULPA DE LA DEMANDANTE EN LA RUPTURA DE LA RELACION

Pretende alegar la demandante la culpa de mi poderdante sin tener o allegar prueba alguna que permita justificar la ciencia de su dicho, así mismo, es preciso manifestar y aclarar que la relación de mi poderdante con la demandante termino debido a diferencias sentimentales y al abuso y maltrato psicológico de esta en contra de mi defendido. Por lo anterior, es

importante tener en cuenta que la Corte Constitucional determinó que la violencia psicológica que ejerce la pareja también debe considerarse como un tipo de ultraje, trato cruel y maltratamiento de obra, que es una de las causales de divorcio previstas en el artículo 154 del Código Civil.

Según la Honorable Corte, alegar que esta causal no se puede acreditar sin evidencia física que la demuestre es someter a la víctima al riesgo de agresiones más severas, lo cual constituye una postura discriminatoria. En palabras de la Honorable Corte Constitucional:

“En esa medida, desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. Por lo anterior, en este caso, era necesario que la juez valorara integralmente todos los indicios de violencia en el hogar de la familia (...)”.

- Corte Constitucional, Sentencia T-967, dic. 15/14, M. P. Gloria Stella Díaz)

El maltrato psicológico hacia los hombres no se diferencia mucho del que sufren las mujeres, bajo este entendido que es menos probable que un hombre lo denuncie como en el caso de mi prohijado, o pida ayuda por el hecho de que la sociedad tiene unos tabúes y una imagen del hombre en la que este debe ser fuerte, más aun en el oficio desempeñado por mi prohijado, pese a ello, y ante el maltrato psicológico de la demandante el mismo tuvo que solicitar acompañamiento psiquiátrico dentro del batallón donde presta sus servicios.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA CON LA DEMANDANTE

La obligación alimentaria entre esposos se ve materializada en virtud del principio de reciprocidad y solidaridad que se deben entre sí, y por ende la obligación recíproca de otorgar lo necesario para garantizar la subsistencia

cuando uno de sus miembros **no se encuentre en posibilidad de suministrárselos por sus propios medios**. Valga señalar que la Honorable Corte Constitucional ha indicado que en caso de disolución de la unión conyugal, las obligaciones de socorro y ayuda se reducen **“en la medida en que las prestaciones de orden personal no siguen siendo exigibles”**.

La legislación civil colombiana, en atención del principio de solidaridad que se traduce en el deber de ayuda mutua entre los cónyuges, implica que se deban alimento en las siguientes situaciones:

- Cuando los cónyuges hacen vida en común
- Cuando existe separación de hecho: Los cónyuges separados de hecho o de cuerpos o judicialmente, **entre tanto se mantengan sin hacer vida marital con otra persona**
- En caso de divorcio, **cuando el cónyuge separado no es culpable.**, para el caso objeto de pronunciamiento la demandante es culpable de la separación, al haber actuado por sus propios medios, el haber abandonado el hogar común.

Así mismo se debe tener en cuenta que el derecho a alimentos subsiste siempre y cuando el cónyuge no tenga los medios para su subsistencia, y en el presente proceso no obra prueba siquiera sumaria que indique que la demandante no pueda valerse por sus propios medios o que este en alguna situación de discapacidad o incapacidad que le impida laborar.

La corte constitucional en sentencia C-237 de 1997, ha fijado los requisitos para que sea procedente la cuota alimentaria entre cónyuges así:

1. Que el peticionario requiera los alimentos que demanda
2. Que la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos
3. Que exista un vínculo de parentesco o un supuesto que origine la obligación entre quien tiene la necesidad y quien tiene los recursos; resaltando que: **“El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario y la capacidad del**

deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia."

Dicha posición fue reitera en sentencia T-266 de 2017, según la cual la persona que solicita alimentos a su cónyuge o compañero (a) permanente, debe demostrar: (i) la necesidad del alimentario, (ii) la capacidad económica de la persona a quien se le piden los alimentos y (iii) un título a partir del cual pueda ser reclamada, esto es, por disposición legal, convención o por testamento. Por ello, la obligación alimentaria se supedita al principio de proporcionalidad, en cuanto consulta la capacidad económica del alimentante, y la necesidad concreta del alimentario.

Situación que no es probada en el presente proceso, puesto que en ningún momento obra prueba dentro del mismo que demuestra LA NECESIDAD de la demandante o la imposibilidad de valerse por sí misma. Así mismo, tampoco se demuestra la culpa de mi poderdante en la ruptura de la relación, debido a que la demandante solo se limita en sus pruebas a allegar las que obran sobre la existencia del matrimonio mas no allega prueba alguna sobre la culpa de mi poderdante o sobre su incapacidad de procurarse su sustento.

PRUEBAS

Frente a este me permito presentar a su Excelencia las siguientes:

PRUEBAS DOCUMENTALES

En cuanto a los hechos en que funda sus peticiones la parte actora, he de manifestar al Señor Juez, que me atengo a lo que aparezca probado ya que la carga de la prueba corresponde aportarla al que alega el hecho que le favorece.

De la misma manera me permito adjuntar:

1) Poder para actuar

- 2) Copia del Extracto de Hoja de Vida de mi poderdante
- 3) Copia de la solicitud de ficha psicológica a Oficina de Sanidad Militar por medio de PQR del señor Ronald Fernando Murillo Ariza, donde al momento de recibir respuesta se remitirá copia para ser anexada al expediente
- 4) Certificación expedida por parte de la representante legal y administradora del Conjunto Residencial "Alameda de San José III", identificada con NIT. 900.004.932-2, señora Amira Ortiz Quintero.
- 5) Soportes fotográficos de que reflejan la relación de mi prohijado con sus hijos

PRUEBAS TESTIMONIALES

Interrogatorio de parte:

Solicito a su excelencia sírvase a requerir a la ciudadana **SANDRA MILENA BLANDÓN PÁEZ** para que se presente de manera personal a resolver el cuestionario que me permitiré allegar a su Honorable Despacho en el momento oportuno, sobre los hechos de la demanda, su contestación y lo relevante a las controversias que suscitan al presente litigio, la cual podrá ser localizada en la dirección carrera 7 #17-01 oficina 839 Edificio Colseguros en Bogotá D.C. correo electrónico: samilblapa@gmail.com Celular: 3232267249, de conformidad a la información suministrada por la parte accionante en su memorial.

Testimonio:

- De concordancia con la ley 1098 de 2006 me permito solicitar sírvase su despacho a agenciar por medio de auxiliar de la justicia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que escuche testimonio de los menores CATALINA MURILLO BLANDON, ANDRES FERNANDO MURILLO BLANDON y JUAN DIEGO MURILLO BLANDON, quienes podrán ser localizados en la dirección calle 138 No 54c-40 torre Policarpa interior 3 apto 502, de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico rofemuarster@gmail.com celular 3014595038
- Solicito se cite a rendir testimonio a la señora ASTRID JOHANA ARIZA CASTAÑEDA identificada con cedula de ciudadanía No 63.437.159, expedida en Vélez Santander, quien podrá ser ubicado en la dirección carrera 85 a sur No 44-09 apto 642 torre 11, correo

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

electrónico astridjohana1010@hotmail.com celular 3134408607, quien aportara su testimonio sobre la relación de familia sostenida entre la demandante y mi prohijado, a partir de la convivencia sostenida con estos durante los años 2008 a 2020

- Solicito se cite a rendir testimonio a la señora DORA ESPERANZA ARIZA CASTAÑEDA identificada con cedula de ciudadanía No 28.479.772 expedida en Vélez Santander, quien podrá ser ubicado en la dirección calle 138 No 54c-40 torre Policarpa interior 3 apto 502, correo electrónico dora.ariza2019@gmail.com, celular quien aportara su testimonio sobre la relación de familia sostenida entre la demandante y mi prohijado, a partir de la convivencia sostenida con estos durante los años 2006 a 2020
- Solicito se cite a rendir testimonio a la señora ALBA JANET FAJARDO OLARTE identificada con cedula de ciudadanía No 63.435.001, expedida en Vélez Santander, quien podrá ser ubicado en la dirección diagonal 49 sur No 86-40 interior 219, correo electrónico lorena.ariza20@gmail.com, celular 3106448426 quien aportara su testimonio sobre la relación de familia sostenida entre la demandante y mi prohijado, a partir de la convivencia sostenida con estos durante los años 2007 a 2020
- Solicito se cite a rendir testimonio a la señora ADRIANA AYALA BAUTISTA identificada con cedula de ciudadanía No 1.022.933.042, expedida en Bogotá, quien podrá ser requerida en la dirección Calle 68 sur # 7a – 41 de la ciudad de Bogotá, celular 3147706810, quien aportara su testimonio sobre la relación de familia sostenida entre la demandante y mi prohijado, a partir de la convivencia sostenida con estos durante los años 2019 a 2020

Declaración de Parte

Dado que la declaración de parte se diferencia de la confesión, en que aquella no implica reconocer hechos que favorezcan a la contraparte o perjudiquen al declarante, debe concluirse que tal medio de prueba debe valorarse como lo que es: un relato sobre las circunstancias atinentes a la

situación problemática que se busca resolver con el proceso. En tal sentido, este medio guarda gran similitud con el testimonio, y así debería ser analizado, en cuanto a la coherencia, precisión y claridad de lo narrado; en virtud de esto, solicito a su señoría se permita la:

Declaración de parte del señor RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.220.719 expedida en Bogotá D.C, ciudadano mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien podrá recibir notificaciones en la dirección calle 12 B # 8ª – 03 Edificio “Compañía Colombiana de Seguros” Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C, en el correo electrónico rofemuarster@gmail.com y al número de contacto 3014595038

ANEXOS

Me permito entregar a su Honorable Despacho, copia de los documentos relacionados dentro de las pruebas documentales relacionadas previamente

En los términos anteriores dejo contestada la demanda en tiempo y pido que el negocio siga el curso legal correspondiente.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en la Secretaría de su despacho y en mi oficina de la calle 12 B # 8ª – 03 Edificio “Compañía Colombiana de Seguros” Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico abogado2@jurintegabogados.com y teléfono 3124634682.

La parte demandante podrá ser notificada en las direcciones indicadas en el respectivo memorial.

Del Señor Juez con el mayor respeto posible,



CARLOS ALBERTO ORTEGA BARBOSA
C. C. No 1.026.277.274 de Bogotá D.C.
T. P. No. 263.844 del C. S. de la J.

Bogotá D.C.

Respetada

Dra. Viviana Marcela Porras Porras

JUEZ

JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: Sandra Milena Blandón Páez

Demandado: Ronald Fernando Murillo Ariza

Radicado: 110013110030-2021-00192-00

Tipo de Proceso: Demanda de Divorcio de Matrimonio Civil

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente.

RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.220.719 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de demandado, por medio del presente escrito me dirijo ante su digno despacho con el fin de manifestarle que entrego PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Abogado **CARLOS ALBERTO ORTEGA BARBOSA** abogado en ejercicio identificado con la C.C. No: 1.026.277.274 expedida en Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 263.844 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación actúe como abogado de la parte demandada dentro del proceso de referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP, así como las facultades que la ley confiere para una eficaz representación de mis derechos y mis legítimos intereses.

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

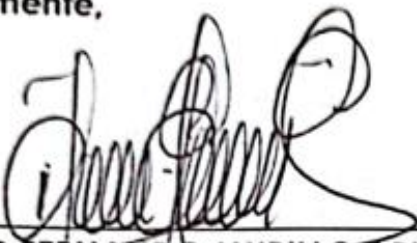
Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

Manifiesto igualmente, que la información y los documentos entregados a mi apoderado son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende mi apoderado quedará exonerado de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

Solicito a su Señoría mediante el reconocimiento a mi apoderado me permita establecer que este podrá ser contactado al correo electrónico abogado2@jurintegabogados.com el cual corresponde a la empresa Jurinteg Limitada, identificada con NIT 830502235-1 y con la cual tengo suscrito Contrato de Prestación de Servicios Jurídicos, empresa para la cual mi apoderado presta sus servicios profesionales.

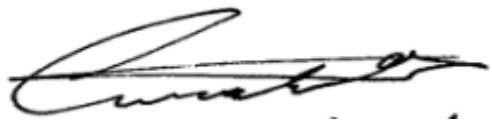
Sírvase reconocer personería a mi apoderado en las condiciones dadas en el presente poder.

Atentamente,



RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA
C.C. N° 80.220.719 de Bogotá D.C.

ACEPTO



CARLOS ALBERTO ORTEGA BARBOSA

C.C. 1.026.277.274 de Bogotá D.C

T.P. Nro. 263.844 del Consejo Superior de la Judicatura

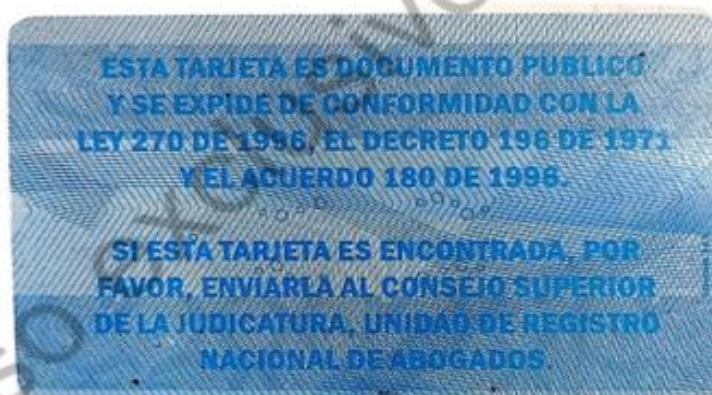
Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

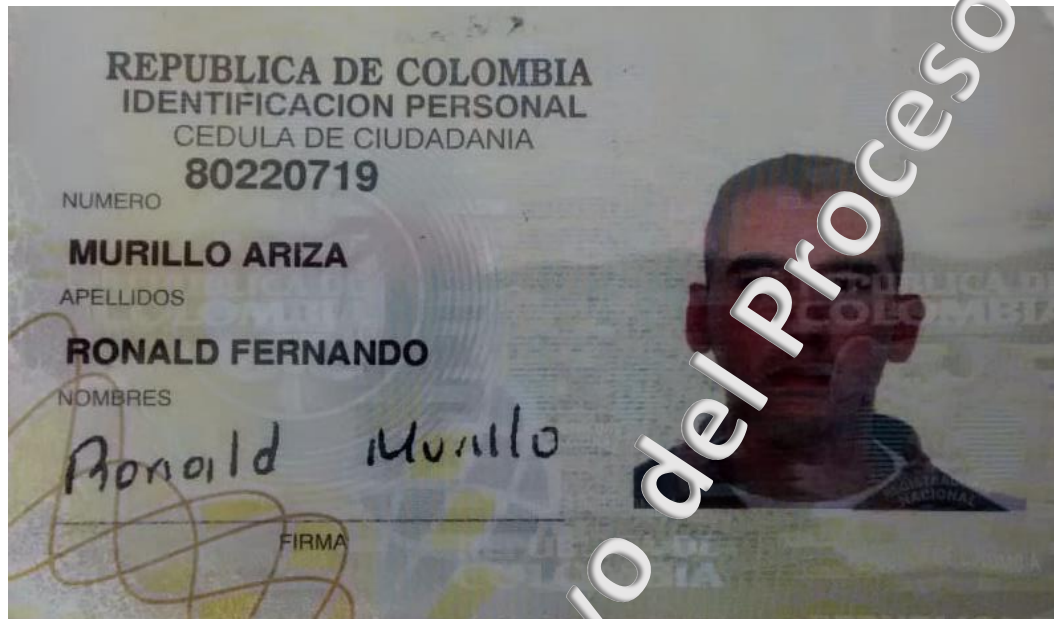
Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com







PUBLICA CLASIFICADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EXTRACTO HOJA DE VIDA

Bogotá D.C.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 20 días del mes de Agosto del 2022

I.DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Grado	Esp.	Código militar	Identificación	Apellidos y Nombres completos
SV		80220719	80220719	MURILLO ARIZA RONALD FERNANDO
Arma/Cuerpo		Especialidad o Habilidad		área de Conocimiento
INTELIGENCIA MILITAR		INTELIGENCIA HUMANA		MANEJO DE FUENTES E INFORMANTES
Teléfono	Ciudad de Residencia		Dirección de Residencia	
3014595038	BOGOTÁ, D.C.		CALLE 48A SUR N° 88C - 80 INT. 114	
Unidad Actual			Cargo Actual	
BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO #1			NO REPORTADO	
Fecha de Ingreso		Tiempo Servicio (AA MM DD)		Situación Administrativa
04 Jul 2003		20-5-13		LABORANDO



II. INFORMACIÓN FAMILIAR

INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Parentesco	Apellidos y Nombres	Doc. Identidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	Vive
PADRE	MURILLO VARGAS ARTURO	5539147	CRA 84 N° 36-78 INT. 1	BUCARAMANGA	2655750	Si
MADRE	ARIZA CASTAÑEDA DORA ESPERANZA	28479772	CRA 84 N° 36-78 INT. 1	VÉLEZ	2655750	Si

INFORMACIÓN DEL CONYUGUE ACTUAL (Esposa (o) o compañera (o) permanente)

Parentesco	Apellidos y Nombres	Identificación	Sexo	Fecha y Lugar de Nacimiento
CONYUGE	BLANDON PAEZ SANDRA MILENA	37860891	FE	07 Jun 1981, BUCARAMANGA

INFORMACIÓN DE LOS HIJOS

Parentesco	Sexo	Apellidos y Nombres	Doc. Identidad	Nacimiento	Edad	Vive	Ocupación	Empresa o Colegio
HIJO(A)	FE	MURILLO BLANDON CATALINA	1013121468	23 May 2008	14	Si	NR	NR
HIJO(A)	MA	MURILLO BLANDON ANDRES FERNANDO	1013129958	07 Feb 2010	12	Si	NR	NR
HIJO(A)	MA	MURILLO TORRES SANTIAGO	1120844972	24 Abr 2014	8	SI	NR	NR
HIJO(A)	MA	MURILLO BLANDON JUAN DIEGO	1013152911	04 Ene 2018	4	SI	NR	NR

III. PERFIL PROFESIONAL

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO

Modalidad	Inicio	Termino	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
NO LE FIGURAN					

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS Y TECNICOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	Puesto/Calificación
NO LE FIGURAN						

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Modalidad	Inicio	Termino	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
11	01 Feb 1996	24 Nov 2001	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS NAZARETH	BARRANQUILLA

FORMACIÓN

Modalidad	Inicio	Termino	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	05 Abr 2018	03 May 2018	PARACAIDISMO	NR	NR
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	02 Sep 2016	13 Dic 2016	CAPACITACION AVANZADA SS A SV	NR	NR
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	15 Abr 2013	20 Abr 2013	CAPACITACION INTERMEDIA (ASCENSO CP A SS)	NR	NR
CURSO	08 Jul 2011	04 Oct 2011	ANALISTA Y ENTREVISTADOR	NR	NR
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	08 Ago 2008	16 Dic 2008	CAPACITACION INTERMEDIA (CS A CP)	NR	NR
CURSO	06 Ene 2006	04 Abr 2006	BASICO DE INTELIGENCIA	NR	NR
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	24 Mar 2006	01 Abr 2006	EXAMENES DE COMPETENCIA PROFESIONAL DE C3 A CS	NR	NR
CURSO	10 Feb 2006	10 Feb 2006	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	NR	NR
CURSO	21 Jul 2003	12 Sep 2003	CURSILLO INTELIGENCIA BASICA MILITAR	NR	NR

IDIOMA

IDIOMA	FECHA EXAMEN	PUNTAJE
NO LE FIGURAN		

III. INFORMACIÓN GENERAL

TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS

Fuerza	Clase tiempo	Fecha Inicio	Fecha Término	FUNDAMENTO LEGAL			Duración
				Clase	Número	Fecha	
Ejército Nacional	ALUMNO SUBOFICIAL	06 Mar 2002	03 Jul 2003	ORDSEMUNI	11	14 Mar 2002	01 03 27
Ejército Nacional	SUBOFICIAL	04 Jul 2003		OAP-EJC	1114	27 Jun 2003	19 01 16
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS				AA-MM-DD			
				\$\$TIEMPO_SERVICIO\$\$			

REINTEGROS AL SERVICIO

		ACTO ADMINISTRATIVO		
Tipo Reintegro	Fecha Fiscal	Clase	Número	Fecha
NO LE FIGURAN				

ASCENSOS (O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRAMIENTOS)

Grado	Fecha Ascenso	ACTO ADMINISTRATIVO		
		Clase	Número	Fecha
SARGENTO VICEPRIMERO	01 Sep 2018	OAP-EJC	1816	01 Sep 2018
SARGENTO SEGUNDO	01 Sep 2013	OAP-EJC	1827	20 Ago 2013
CABO PRIMERO	01 Sep 2009	OAP-EJC	1505	28 Ago 2009
CABO SEGUNDO	01 Sep 2006	OAP-EJC	1200	16 Ago 2006
CABO TERCERO	04 Jul 2003	OAP-EJC	1114	27 Jun 2003
ALUMNO SUBOFICIAL ESCUELA	06 Mar 2002	ORDSEMUNI	11	14 Mar 2002

TRASLADOS

Unidad	ACTO ADMINISTRATIVO					Tiempo (meses)
	Fecha Traslado	Clase	Número	Fecha		
BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO #1	26 Mar 2021	OAP-EJC	1640	29 Jun 2021		16
DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	14 Dic 2016	OAP-EJC	2762	10 Dic 2016		51
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	02 Sep 2016	OAP-EJC	2144	26 Ago 2016		3
BATALLON DE POLICIA MILITAR # 24 GR JOSE JOAQUIN MATA LLANA	24 Ago 2016	OAP-EJC	2047	09 Ago 2016		0
BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	14 Oct 2015	RES-MDN	9211	14 Oct 2015		10
BATALLON DE POLICIA MILITAR # 24 GR JOSE JOAQUIN MATA LLANA	24 Nov 2014	OAP-EJC	1230	27 Feb 2015		10
BATALLON DE POLICIA MILITAR # 15 BACATA	13 Sep 2013	OAP-EJC	1916	09 Sep 2013		14
REGIONAL DE OPERACIONES CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 2	23 Dic 2008	OAP-EJC	1697	12 Nov 2008		56
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	08 Ago 2008	OAP-EJC	1151	23 May 2008		4
REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR # 2	04 Jul 2003	OAP-EJC	1114	27 Jun 2003		61
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	06 Mar 2002	ORDSEMUNI	11	14 Mar 2002		15

COMISIONES EN EL EXTERIOR

Grado	Tipo Comisión	Clase Comisión	Destino	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo (días)	Acto Administrativo
NO LE FIGURAN							

COMISIONES EN EL INTERIOR

Grado	Tipo Comisión	Clase Comisión	Destino	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo (días)	Acto Administrativo
SV	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional SAN JUAN DE PASTO	03 Abr 2019	05 Abr 2019	3	RES-MDN 2035 03 Abr 2019
SV	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional MELGAR	01 Mar 2019	02 Mar 2019	2	RES-MDN 1127 01 Mar 2019

SV	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional MONTELIBANO	30 Ene 2019	01 Feb 2019	3	RES-MDN 363 24 Ene 2019
SV	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional PUERTO CARREÑO	03 Dic 2018	06 Dic 2018	4	RES-MDN 8653 03 Dic 2018
SV	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional PUERTO CARREÑO	21 Nov 2018	21 Nov 2018	1	RES-MDN 8357 21 Nov 2018
SV	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional MEDELLÍN	06 Sep 2018	09 Sep 2018	4	RES-MDN 6417 06 Sep 2018
SS	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional PUERTO CARREÑO	17 Jul 2018	18 Jul 2018	2	RES-MDN 5166 17 Jul 2018
SS	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional MEDELLÍN	25 Jun 2018	27 Jun 2018	3	RES-MDN 4535 25 Jun 2018
SS	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE PARACAIDISMO MILITAR MELGAR	05 Abr 2018	03 May 2018	29	OAP-EJC 1560 30 May 2018
SS	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	prestar servicio de seguridad al señor ministro de defensa nacional PEREIRA	11 Mar 2018	19 Mar 2018	9	RES-MDN 1569 09 Mar 2018
SS	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	coordinar seguridad del señor ministro de defensa nacional POPAYÁN	22 Sep 2017	22 Sep 2017	1	RES-MDN 7049 22 Sep 2017
SS	INVITACION COLECTIVA	COMISION DE ESTUDIOS	EXAMENES DE COMPETENCIA BOGOTÁ, D.C.	02 Sep 2016	13 Dic 2016	103	CIRCULAR 0459 16 Dic 2016
SS	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE CAPACITACION AVANZADA ASCENSO DE SS A SV- CAPAVAN BOGOTÁ, D.C.	02 Sep 2016	13 Dic 2016	103	OAP-EJC 2144 26 Ago 2016
SS	PERMANENTE COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	RELEVO NO. 106 BATALLON DE INFANTERIA COLOMBIA NO. 3 SINAI BOGOTÁ, D.C.	14 Oct 2015	23 Ago 2016	315	RES-MDN 9211 14 Oct 2015
CP	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DE ESTUDIOS	EXAMENES DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA ASCENSO CP A SS BOGOTÁ, D.C.	15 Abr 2013	20 Abr 2013	6	CIRCULAR 298543 19 Dic 2012
CS	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	COMISION DE ESTUDIOS BOGOTÁ, D.C.	08 Ago 2008	16 Dic 2008	131	OAP-EJC 1151 23 May 2008

CAMBIO DE ARMAS/ ESPECIALIDADES

Novedad	Arma/ Cuerpo - Especialidad	Fecha Fiscal	Clase	ACTO ADMINISTRATIVO	
				Número	Fecha
CAMBIO DE ARMA	NO APLICA	27 Sep 2004	OAP-EJC	1205	23 Sep 2004

CARGOS DESEMPEADOS

Grado	Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Millas Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
SS	NO REPORTADO	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	14 Dic 2016	25 Mar 2021	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
SS	NO REPORTADO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	02 Sep 2016	13 Dic 2016	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
SS	NO REPORTADO	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 24 GR JOSE JOAQUIN MATA LLANA	24 Ago 2016	01 Sep 2016	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
SS	NO REPORTADO	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	14 Oct 2015	23 Ago 2016	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
SS	NO REPORTADO	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 24 GR JOSE JOAQUIN MATA LLANA	24 Nov 2014	13 Oct 2015	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
SS	NO REPORTADO	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 15 BACATA	13 Sep 2013	23 Nov 2014	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
CS	NO REPORTADO	REGIONAL DE OPERACIONES CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 2	23 Dic 2008	12 Sep 2013	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
CS	ALUMNO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	08 Ago 2008	22 Dic 2008	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
C3	SUBOFICIAL ENLACE	REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR # 2	18 Sep 2003	30 Jun 2004	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
C3	ALUMNO	REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR # 2	21 Jul 2003	12 Sep 2003	Millas/Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

Grado	Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Acto Administrativo	Gestión
NO LE FIGURAN						

CLASIFICACIONES

Grado	Lapso	Lista	Clasificación	Concepto
SS	2016 - 2017	2	2	MUY BUENO
SS	2017 - 2018	1	1	EXCELENTE
SV	2018 - 2019	3	3	BUENO

V. ESTÍMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
CP	MEDALLA MILITAR SERVICIOS MERITORIOS INTELIGENCIA MILITAR GUARDIAN DE LA PATRIA	PRIMERA VEZ	11 Jun 2013	RES-EJC	1425	11Jun 2013
SS	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016	DECTO	1470	15Sep 2016
SV	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	04 Jul 2018	RES-EJC	0071	22Ene 2019
SV	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020	RES	2536	11Jun 2020
SV	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA"	UNICA	19 Jul 2021	RES-EJC	4817	19Jul 2021

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
C3	DISTINTIVO BASICO INTELIGENCIA MILITAR	T E R C E R A CATEGORIA	04 Abr 2006	DIPLOMA	4700	04Abr 2006
CS	DISTINTIVO CURSO DE CAPACITACION INTERMEDIA ESICI	S E G U N D A CATEGORIA	16 Dic 2008	DIPLOMA	6747	16Dic 2008
SS	CONMEMORATIVO 50 AÑOS "INTELIGENCIA MILITAR"	UNICA	24 Oct 2014	RES	033	24Oct 2014
SS	DISTINTIVO CAPACITACION AVANZADA E.A.S.	S E G U N D A CATEGORIA	13 Dic 2016	ACTA	2675	02Sep 2016
SS	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	07 May 2018	ACTA	0698	07May 2018

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS EXTRANJEROS

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
SS	MEDALLA MULTINATIONAL FORCE AND OBSERVER	PRIMERA VEZ	15 Ago 2016	OFICIO	2103	15Ago 2016
SS	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	15 Ago 2018	ACTA	1288	15Ago 2018

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y DE OTRAS ENTIDADES

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
NO LE FIGURAN						

JINETAS

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
CS	JINETA DE BUENA CONDUCTA	PRIMERA VEZ	01 Dic 2007	OAP-EJC	1477	30Nov 2007
CP	JINETA DE BUENA CONDUCTA	SEGUNDA VEZ	01 Dic 2010	OAP-EJC	1736	01Dic 2010
SS	JINETA DE BUENA CONDUCTA	TERCERA VEZ	01 Dic 2013	OAP-EJC	2178	18Nov 2013
SS	JINETA DE BUENA CONDUCTA	CUARTA VEZ	01 Dic 2015	OAP-EJC	2196	17Oct 2015
SS	JINETA DE BUENA CONDUCTA	QUINTA VEZ	01 Dic 2017	OAP-EJC	2301	30Oct 2017

BEGIN_FELICITACIONES

FELICITACIONES [GRADO SS]

Ord.	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Autoridad Felicita	Clase	No.	Fecha
1	06 Abr 2018	Conocimiento y empleo del personal	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	15	06 Abr 2018
2	25 Ago 2017	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	35	25 Ago 2017
3	11 Ago 2017	COMPORTAMIENTO EN ACTOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PARTICULAR	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	33	11 Ago 2017
4	11 Jul 2015	CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	CGFM	ORDSEM	028	11 Jul 2015
5	13 Jun 2015	DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y FIJACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS PARA ALCANZARLOS	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	CGFM	ORDSEM	024	13 Jun 2015
6	16 May 2015	CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	CGFM	ORDSEM	020	16 May 2015
7	13 Dic 2014	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	AYUDANTE GENERAL DEL CGFM	CGFM	ORDSEM	050	13 Dic 2014

8	07 Feb 2014	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	AYUDANTE GENERAL COMANDO EJERCITO	CEAYG	ORDSEM	07	21 Feb 2014
9	14 Jun 2013	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	024	14 Jun 2013
10	01 Mar 2013	ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANE G.E.O.S.	RECI2	ORDIA	009	01 Mar 2013

FELICITACIONES [GRADO CS]

Ord.	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Autoridad Felicita	Clase	No.	Fecha
1	19 Jun 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	025	19 Jun 2009
2	12 Jun 2009	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	024	12 Jun 2009
3	05 Jun 2009	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	025023	05 Jun 2009
4	08 May 2009	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	019	08 May 2009
5	01 May 2009	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	018	01 May 2009
6	20 Mar 2009	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	012	20 Mar 2009
7	20 Mar 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	012	20 Mar 2009
8	13 Mar 2009	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	011	13 Mar 2009
9	13 Mar 2009	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	011	13 Mar 2009
10	06 Mar 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	010	06 Mar 2009
11	18 Jul 2008	Disponibilidad, espíritu de trabajo y constancia en el desempeño de su cargo.	C O M A N D A N T E COMPAÑIA	D E RIME2	ORDIA	029	18 Jul 2008
12	06 Jun 2008	Sacrificio de propios intereses al servicio de la institución militar y del interés general.	C O M A N D A N T E COMPAÑIA	D E RIME2	ORDIA	023	06 Jun 2008
13	23 May 2008	Supervisión de los escalones o niveles de mantenimiento de acuerdo con su cargo.	C O M A N D A N T E COMPAÑIA	D E RIME2	ORDIA	021	23 May 2008
14	07 Dic 2007	Obrar recto e irreprochable.	DIRECTOR	RIME2	ORDIA	049	07 Dic 2007
15	31 Ago 2007	CAPACIDAD PARA DETERMINAR NECESIDADES Y LIMITACIONES	DIRECTOR	RIME2	ORDSEMUNI	035	31 Ago 2007
16	17 Ago 2007	Disponibilidad, espíritu de trabajo y constancia en el desempeño de su cargo.	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	033	17 Ago 2007
17	16 Mar 2007	Conocimiento y aplicación de la doctrina militar	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	011	16 Mar 2007
18	10 Nov 2006	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDIA	045	10 Nov 2006
19	03 Nov 2006	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME7	ORDIA	044	03 Nov 2006
20	29 Sep 2006	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	039	29 Sep 2006
21	29 Sep 2006	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	DIRECTOR	RIME2	ORDIA	039	29 Sep 2006

FELICITACIONES [GRADO C3]

Ord.	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Autoridad Felicita	Clase	No.	Fecha
1	07 Jun 2006	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDIA	027	07 Jun 2006
2	31 Mar 2006	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	DIRECTOR	ESICI	ORDIA	13	31 Mar 2006
3	14 Feb 2006	PUNTUALIDAD A LOS ACTOS DEL SERVICIO Y/O PRESENTACIONES	C O M A N D A N T E AGRUPACION	D E ESICI	ORDIA	07	14 Feb 2006
4	23 Dic 2005	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	52	23 Dic 2005
5	18 Nov 2005	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE DIVISION	RIME2	ORDIA	47	18 Nov 2005
6	30 Sep 2005	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE DIVISION	RIME2	ORDIA	40	30 Sep 2005
7	30 Sep 2005	CAPACIDAD DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN PARA LA INTELIGENCIA	COMANDANTE DIVISION	DIV02	ORDIA	39	30 Sep 2005
8	16 Jul 2005	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	DIRECTOR	DINTE	ORDIA	72	16 Jul 2005
9	05 Mar 2005	CAPACIDAD PARA IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDIA	10	05 Mar 2005
10	18 Feb 2005	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	8	18 Feb 2005
11	08 Ene 2005	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	2	08 Ene 2005
12	25 Dic 2004	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	52	25 Dic 2004
13	13 Nov 2004	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	C O M A N D A N T E BATALLON	D E RIME2	ORDIA	46	13 Nov 2004
14	12 Nov 2004	DESEMPEÑO DEPORTIVO	DIRECTOR	CIME	ORDSEMUNI	46	12 Nov 2004
15	06 Nov 2004	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	C O M A N D A N T E BATALLON	D E RIME2	ORDIA	45	06 Nov 2004
16	02 Oct 2004	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	C O M A N D A N T E BATALLON	D E RIME2	ORDIA	40	02 Oct 2004
17	28 Ago 2004	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE LA PROFESIÓN MILITAR	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	35	28 Ago 2004
18	26 Jun 2004	CONDICIONES PROFESIONALES	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	26	26 Jun 2004
19	12 Jun 2004	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	24	12 Jun 2004
20	12 Jun 2004	CAPACIDAD DE DINAMISMO (PRO ACTIVIDAD)	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	24	12 Jun 2004
21	12 Jun 2004	Superación en la presentación de su unidad o dependencia.	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	24	12 Jun 2004
22	29 May 2004	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	22	29 May 2004
23	01 May 2004	CONDICIONES PROFESIONALES	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	19	01 May 2004
24	16 Abr 2004	CONDICIONES PROFESIONALES	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	16	16 Abr 2004
25	20 Mar 2004	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	12	20 Mar 2004
26	06 Mar 2004	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	10	06 Mar 2004

27	27 Feb 2004	CAPACIDAD DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN PARA LA INTELIGENCIA	COMANDANTE DE BRIGADA	CBR05	ORDSEMUNI	9	27 Feb 2004
28	31 Ene 2004	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	5	31 Ene 2004
29	10 Ene 2004	CONDICIONES PROFESIONALES	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	2	10 Ene 2004
30	03 Ene 2004	Conocimiento de sus funciones, responsabilidades y esfuerzos por mantenerse actualizado.	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	2	03 Ene 2004
31	03 Ene 2004	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	1	03 Ene 2004
32	13 Dic 2003	ETICA MILITAR	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	50	13 Dic 2003
33	22 Nov 2003	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	47	22 Nov 2003
34	22 Nov 2003	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	47	22 Nov 2003
35	15 Nov 2003	Fidelidad, sinceridad, sentido de pertenencia y franqueza para con la Institución, superiores y los subordinados.	COMANDANTE	RIME2	ORDIA	46	15 Nov 2003
36	15 Nov 2003	ETICA MILITAR	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	46	15 Nov 2003
37	18 Oct 2003	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RIME2	ORDSEMUNI	42	18 Oct 2003

FELICITACIONES [GRADO SV]

Ord.	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Autoridad Felicita	Clase	No.	Fecha
1	24 Jun 2022	Capacidad para formular y aplicar estrategias, tacticas y planes	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	22	24 Jun 2022
2	29 Abr 2022	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	17	29 Abr 2022
3	29 Abr 2022	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEMUNI	017	29 Abr 2022
4	10 Dic 2021	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	50	10 Dic 2021
5	05 Nov 2021	Su comportamiento ejemplar sirve de modelo, influyendo positivamente en su equipo de trabajo	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	45	05 Nov 2021
6	29 Oct 2021	Muestra disponibilidad y actitud positiva para atender las necesidades del servicio	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	44	29 Oct 2021
7	23 Oct 2021	Presenta trabajos y documentos con puntualidad, pulcritud y oportunidad	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	019	07 May 2021
8	22 Oct 2021	Presenta trabajos y documentos con puntualidad, pulcritud y oportunidad	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	043	22 Oct 2021
9	22 Oct 2021	Presenta trabajos y documentos con puntualidad, pulcritud y oportunidad	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	43	22 Oct 2021
10	15 Oct 2021	Demuestra disposicion para asumir las consecuencias derivadas de sus actos	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	42	15 Oct 2021
11	01 Oct 2021	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	EJECUTIVO BATALLON	BADRA1	ORDSEM	40	01 Oct 2021
12	01 Oct 2021	Confia en las capacidades de su equipo de trabajo y los anima para superar los obstaculos y desafios que se presenten	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	040	01 Oct 2021
13	24 Sep 2021	Confia en las capacidades de su equipo de trabajo y los anima para superar los obstaculos y desafios que se presenten	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	039	24 Sep 2021
14	24 Sep 2021	Confia en las capacidades de su equipo de trabajo y los anima para superar los obstaculos y desafios que se presenten	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	39	24 Sep 2021
15	17 Sep 2021	Tiene la capacidad de obtener de sus subalternos la obediencia, confianza, respeto y cooperacion leal y voluntaria para el cumplimiento de la mision	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	38	17 Sep 2021
16	17 Sep 2021	Tiene la capacidad de obtener de sus subalternos la obediencia, confianza, respeto y cooperacion leal y voluntaria para el cumplimiento de la mision	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	038	17 Sep 2021
17	20 Ago 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	34	20 Ago 2021
18	07 Ago 2021	Demuestra capacidad de autocritica	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	32	07 Ago 2021
19	06 Ago 2021	Demuestra capacidad de autocritica	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	032	06 Ago 2021
20	06 Ago 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	32	06 Ago 2021
21	23 Jul 2021	Capacidad para obtener resultados de calidad, empleando la menor cantidad de tiempo y recursos	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	30	23 Jul 2021
22	23 Jul 2021	Demuestra comportamientos esperados de acuerdo a su grado y a su rol en la Institucion	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	030	23 Jul 2021
23	16 Jul 2021	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	029	16 Jul 2021
24	16 Jul 2021	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	29	16 Jul 2021
25	09 Jul 2021	Demuestra espiritu de cuerpo	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO	BADRA1	ORDSEM	28	09 Jul 2021
26	09 Jul 2021	Demuestra espiritu de cuerpo	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	028	09 Jul 2021
27	01 Jul 2021	Cumple a cabalidad con todos los actos del servicio	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	026	25 Jun 2021
28	01 Jul 2021	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	024	11 Jun 2021
29	01 Jul 2021	Propone proyectos creativos e innovadores en el desempeño de sus labores	COMANDANTE	BADRA1	ORDSEM	020	14 May 2021
30	16 Abr 2021	Promueve y difunde el cumplimiento de las politicas y directrices de la Institucion, siendo ejemplo para los demas	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	14	02 Abr 2021
31	12 Abr 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	10	05 Mar 2021
32	08 Abr 2021	Promueve y difunde el cumplimiento de las politicas y directrices de la Institucion, siendo ejemplo para los demas	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	08	19 Feb 2021
33	05 Abr 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	5	29 Ene 2021
34	02 Abr 2021	Promueve y difunde el cumplimiento de las politicas y directrices de la Institucion, siendo ejemplo para los demas	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	14	02 Abr 2021
35	30 Mar 2021	Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	04	22 Ene 2021

36	30 Mar 2021	Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	03	15 Ene 2021
37	29 Mar 2021	Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	01	01 Ene 2021
38	23 Mar 2021	Demuestra capacidad para generar y construir conocimiento al servicio de la Institucion	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	49	04 Dic 2020
39	23 Mar 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	49	04 Dic 2020
40	17 Mar 2021	Presenta trabajos y documentos con puntualidad, pulcritud y oportunidad	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	46	13 Nov 2020
41	15 Mar 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	44	30 Oct 2020
42	10 Mar 2021	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	41	09 Oct 2020
43	05 Mar 2021	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	10	05 Mar 2021
44	19 Feb 2021	Promueve y difunde el cumplimiento de las politicas y directrices de la Institucion, siendo ejemplo para los demas	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	8	19 Feb 2021
45	14 Feb 2021	Demuestra criterio y entereza de caracter para el ejercicio del mando	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	33	14 Ago 2020
46	11 Feb 2021	Demuestra criterio y entereza de caracter para el ejercicio del mando	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	30	24 Jul 2020
47	07 Feb 2021	Conoce, comprende y cumple con precision las funciones de su cargo	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	26	26 Jun 2020
48	06 Feb 2021	Demuestra disposicion para asumir las consecuencias derivadas de sus actos	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	25	19 Jun 2020
49	29 Ene 2021	Demuestra disposicion para asumir las consecuencias derivadas de sus actos	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	5	29 Ene 2021
50	25 Ene 2021	Tiene la capacidad de obtener de sus subalternos la obediencia, confianza, respeto y cooperacion leal y voluntaria para el cumplimiento de la mision	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	21	22 May 2020
51	22 Ene 2021	Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	4	22 Ene 2021
52	17 Ene 2021	Actua acuerdo a los principios y valores institucionales, promoviendo su cumplimiento a traves del ejemplo	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	18	01 May 2020
53	15 Ene 2021	Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	3	15 Ene 2021
54	13 Ene 2021	Responde con actitud receptiva frente a las criticas o llamados de atencion	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	16	17 Abr 2020
55	01 Ene 2021	Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	1	01 Ene 2021
56	11 Dic 2020	Delega a sus subordinados la autoridad necesaria de acuerdo con las responsabilidades que deban afrontar	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	46	11 Dic 2020
57	13 Nov 2020	Emite con seguridad y claridad las ordenes e instrucciones	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	46	13 Nov 2020
58	23 Oct 2020	Demuestra disposicion para asumir las consecuencias derivadas de sus actos	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	44	23 Oct 2020
59	09 Oct 2020	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	41	09 Oct 2020
60	19 Jun 2020	Demuestra disposicion para asumir las consecuencias derivadas de sus actos	COMANDANTE COMPAÑIA ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	DESPMDN	ORDSEM	25	19 Jun 2020
61	01 May 2020	Cumple las normas militares relacionadas con la subordinacion y la obediencia	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	18	01 May 2020
62	01 May 2020	Ejerce el control con el proposito de mantener la disciplina y el orden del personal bajo su mando	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	21	01 May 2020
63	17 Abr 2020	Demuestra una actitud asertiva y equilibrada manteniendo el control de sus emociones, frente a situaciones criticas	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	16	17 Abr 2020
64	03 Abr 2020	Demuestra capacidad para transmitir su conocimiento a otros	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	14	03 Abr 2020
65	03 Abr 2020	DOMINIO DE LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	14	03 Abr 2020
66	27 Mar 2020	Demuestra una actitud asertiva y equilibrada manteniendo el control de sus emociones, frente a situaciones criticas	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	13	27 Mar 2020
67	27 Mar 2020	DOMINIO DE SÍ MISMO	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	13	27 Mar 2020
68	13 Mar 2020	Demuestra capacidad para transmitir su conocimiento a otros	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	11	13 Mar 2020
69	13 Mar 2020	DOMINIO DE LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA	AYUDANTE	MDN	ORDSEM	11	13 Mar 2020
70	21 Feb 2020	Demuestra consagracion al trabajo	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	6	21 Feb 2020
71	07 Feb 2020	Conoce las politicas y directrices de la Institucion	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	9	07 Feb 2020
72	31 Ene 2020	Cumple con responsabilidad las tareas asignadas en el equipo de trabajo contribuyendo al logro de los objetivos planteados	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	5	31 Ene 2020
73	24 Ene 2020	Genera compromiso y cohesion en el personal a su cargo	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	4	24 Ene 2020
74	10 Ene 2020	Cumple con responsabilidad las tareas asignadas en el equipo de trabajo contribuyendo al logro de los objetivos planteados	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	2	10 Ene 2020
75	27 Dic 2019	Demuestra un comportamiento personal, profesional, familiar y social, ajustado a las normas de conducta, educacion y urbanidad, siendo un referente para los demas	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	51	27 Dic 2019
76	22 Nov 2019	Conoce las politicas y directrices de la Institucion	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	45	22 Nov 2019
77	08 Nov 2019	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	43	08 Nov 2019
78	25 Oct 2019	Demuestra capacidades para gestionar y potencializar los recursos humanos disponibles	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	47	25 Oct 2019
79	18 Oct 2019	Resguarda la reserva, integridad y disponibilidad de la informacion	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	45	18 Oct 2019
80	27 Sep 2019	Capacidad para coordinar con otras dependencias, Unidades o Fuerzas, los apoyos requeridos para dar cumplimiento a los objetivos planteados por el equipo de trabajo	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	43	27 Sep 2019
81	16 Ago 2019	Demuestra comportamientos esperados de acuerdo a su grado y a su rol en la Institucion	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	36	16 Ago 2019

82	16 Ago 2019	Proyecta con su comportamiento una adecuada Imagen Institucional	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	33	16 Ago 2019
83	16 Ago 2019	Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	34	16 Ago 2019
84	30 Jul 2019	Delega a sus subordinados la autoridad necesaria de acuerdo con las responsabilidades que deban afrontar	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	27	30 Jul 2019
85	26 Jul 2019	Demuestra consagracion al trabajo	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	DESPMDN	ORDSEM	35	26 Jul 2019
86	03 May 2019	Demuestra comportamientos esperados de acuerdo a su grado y a su rol en la Institucion	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	17	03 May 2019
87	19 Abr 2019	Demuestra criterio y entereza de caracter para el ejercicio del mando	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	15	19 Abr 2019
88	29 Mar 2019	Emite con seguridad y claridad las ordenes e instrucciones	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	12	29 Mar 2019
89	29 Mar 2019	Transmite a su equipo de trabajo amor por la Patria y sentido de pertenencia por la institucion	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	12	29 Mar 2019
90	22 Feb 2019	Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	7	22 Feb 2019
91	30 Nov 2018	Cumple de manera sobresaliente las funciones contractuales asignadas aplicando la normatividad vigente y las politicas establecidas	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	49	30 Nov 2018
92	12 Oct 2018	Reconoce la importancia del trabajo en equipo demostrando solidaridad al apoyar a los integrantes que lo requieran	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	41	12 Oct 2018
93	01 Sep 2018	Cumple a cabalidad con todos los actos del servicio	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	36	01 Sep 2018
94	31 Ago 2018	Comparte su conocimiento, experiencias y recursos en beneficio del equipo de trabajo	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	36	31 Ago 2018
95	27 Jul 2018	Genera estrategias para mejorar su desempeño y lograr el cumplimiento sobresaliente de sus funciones	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	31	27 Jul 2018
96	13 Jul 2018	Cumple con responsabilidad las tareas asignadas en el equipo de trabajo contribuyendo al logro de los objetivos planteados	NO REPORTADO	DESPMDN	ORDSEM	29	13 Jul 2018

FELICITACIONES [GRADO CP]

Ord.	Fecha Fiscal	Motivo	Cargo Autoridad	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Autoridad Felicita	Clase	No.	Fecha
1	01 Feb 2013	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	005	01 Feb 2013
2	11 Ene 2013	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	002	11 Ene 2013
3	23 Nov 2012	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	CECIM	ORDIA	047	23 Nov 2012
4	05 Oct 2012	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE DE UNIDAD	RECI2	ORDIA	040	05 Oct 2012
5	14 Sep 2012	CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO	DIRECTOR	CECIM	ORDIA	038	14 Sep 2012
6	08 Jun 2012	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE DE BRIGADA	BR07	ORDIA	23	08 Jun 2012
7	08 Jun 2012	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RECI1	ORDIA	023	08 Jun 2012
8	17 Feb 2012	DESEMPEÑO EN EL CARGO	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RECI2	ORDIA	007	17 Feb 2012
9	27 Ene 2012	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	004	27 Ene 2012
10	17 Jun 2011	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RECI2	ORDIA	024	17 Jun 2011
11	13 May 2011	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	019	13 May 2011
12	15 Abr 2011	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE CENTRAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR	RECI2	ORDIA	015	15 Abr 2011
13	25 Mar 2011	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RECI2	ORDIA	012	25 Mar 2011
14	02 Oct 2010	ETICA MILITAR	AYUDANTE GENERAL COMANDO	CEAYG	ORDIA	040	02 Oct 2010
15	10 Sep 2010	DESEMPEÑO EN EL CARGO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	037	10 Sep 2010
16	02 Jul 2010	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	DIRECTOR	CECIM	ORDIA	027	02 Jul 2010
17	02 Jul 2010	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE REGIONAL INTELIGENCIA MILITAR	RECI2	ORDIA	027	02 Jul 2010
18	25 Jun 2010	CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	026	25 Jun 2010
19	04 Jun 2010	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	023	04 Jun 2010
20	16 Abr 2010	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	DIRECTOR	CECIM	ORDIA	016	16 Abr 2010
21	16 Abr 2010	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	016	16 Abr 2010
22	19 Mar 2010	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	012	19 Mar 2010
23	26 Feb 2010	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	009	26 Feb 2010
24	19 Feb 2010	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	008	19 Feb 2010
25	05 Feb 2010	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	006	05 Feb 2010
26	18 Dic 2009	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	051	18 Dic 2009
27	11 Dic 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	050	11 Dic 2009
28	13 Nov 2009	OBTENCIÓN DE RESULTADOS OPERACIONALES	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	046	13 Nov 2009
29	07 Nov 2009	DESEMPEÑO EN FUNCIONES ADICIONALES O ENCARGOS	DIRECTOR	CECIM	ORDIA	045	07 Nov 2009
30	25 Sep 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	039	25 Sep 2009
31	12 Sep 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	DIRECTOR	CECIM	ORDIA	037	12 Sep 2009
32	11 Sep 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	037	11 Sep 2009
33	05 Sep 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	DIRECTOR	DINTE	ORDIA	036	05 Sep 2009
34	04 Sep 2009	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERANTES AL CARGO.	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	036	04 Sep 2009
35	06 Ago 2009	CUMPLIMIENTO MISIÓN TÁCTICA PRINCIPAL	COMANDANTE	RECI2	ORDIA	032	06 Ago 2009

FELICITACIONES POR GRADO

Grado	Total
SV	96
SS	10

CP	35
CS	21
C3	37

FELICITACIONES POR AÑO

Año	Total
2003	6
2004	20
2005	8
2006	7
2007	4
2008	3
2009	20
2010	12
2011	4
2012	7
2013	4
2014	2
2015	3
2017	2
2018	7
2019	16
2020	19
2021	52
2022	3

END_FELICITACIONES

VI. INFORMACIÓN JURÍDICA

SANCIONES

Gra. Motivo		ACTO ADMINISTRATIVO				
NO LE FIGURAN		Fecha Fiscal	Autoridad Sanciona	Clase	No.	Fecha

SUSPENSIONES

Grado	Unidad	Disposición	Fecha Fiscal	Tiempo	Motivo	Disposición	Fecha Fiscal	D/H
-------	--------	-------------	--------------	--------	--------	-------------	--------------	-----

SEPARACIONES TEMPORALES

Grado	Unidad	Tipo Proceso	Fecha	Resultado
-------	--------	--------------	-------	-----------

INVESTIGACIONES

Grado	Unidad	Disposición	Tiempo	Motivo
-------	--------	-------------	--------	--------

VII. AUSENCIAS LABORALES

PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

Gr.	Novedad	Observaciones	Estimulo	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Categoria	Fecha Fiscal	Clase	Num

AUSENCIAS LABORALES

Gr.	Clase ausencia	Descripcion	ACTO ADMINISTRATIVO					
			Fecha inicio	Termino	Dias	Clase	Numero	Fecha
CP	PERMISO	NR	29 Dic 2012	03 Ene 2013	5	ORDIA	051	21 Dic 2012
CP	PERMISO	NR	29 Dic 2011	03 Ene 2012	5	ORDIA	050	16 Dic 2011
CP	PERMISO	NR	01 Jul 2011	05 Jul 2011	4	ORDIA	024	17 Jun 2011
CP	PERMISO	NR	21 Abr 2011	25 Abr 2011	4	ORDIA	015	15 Abr 2011
CP	PERMISO	NR	30 Dic 2010	04 Ene 2011	5	ORDIA	051	17 Dic 2010
CP	PERMISO	NR	07 Jul 2010	11 Jul 2010	4	ORDIA	026	25 Jun 2010
CP	PERMISO	NR	01 Abr 2010	05 Abr 2010	4	ORDIA	013	26 Mar 2010
CP	PERMISO	NR	08 Feb 2010	12 Feb 2010	4	ORDIA	007	12 Feb 2010
CP	PERMISO	NR	30 Dic 2009	05 Ene 2010	6	ORDIA	051	18 Dic 2009
CS	PERMISO	NR	01 Jul 2009	05 Jul 2009	4	ORDIA	025	19 Jun 2009
CS	PERMISO	NR	09 Abr 2009	13 Abr 2009	4	ORDIA	014	03 Abr 2009
CS	PERMISO	NR	29 Dic 2006	03 Ene 2007	5	ORDIA	051	21 Dic 2006
C3	PERMISO	PLAN DE MORAL Y BIENESTAR	17 Jun 2004	22 Jun 2004	5	ORDIA	23	05 Jun 2004

VACACIONES

Grado	Sigla	Inicio	Dias	Termino	Fecha Present	Tipo Modif V	ACTO ADMINISTRATIVO		
							Clase	Numero	Fecha
SS	BPM15	01 Dic 2014	30	31 Dic 2014		Disfrutados	RES-EJC	2824	28 Nov 2014
SS	BPM24	01 Dic 2015	30	31 Dic 2015		Disfrutados	RES-EJC	2833	25 Nov 2015
SS	EASAL	01 Nov 2016	30	01 Dic 2016		Disfrutados	RES-EJC	2325	28 Oct 2016
SS	DESPMDN	04 Dic 2017	30	03 Ene 2018		Disfrutados	RES-EJC	2388	23 Nov 2017
SV	DESPMDN	03 Oct 2018	30	02 Nov 2018		Disfrutados	RES-EJC	2172	21 Sep 2018
SV	MDN	04 Dic 2019	30	03 Ene 2020		Disfrutados	RES-EJC	3098	26 Nov 2019
SV	MDN	01 Ago 2020	30	31 Ago 2020		Disfrutados	RES-EJC	3060	14 Jul 2020
SV	BADRA1	06 Dic 2021	30	04 Ene 2022	05 Ene 2022	Disfrutados	RES-EJC	8834	25 Nov 2021

VIII. INFORMACION LABORAL ADICIONAL

RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Concepto.	Fecha Fiscal	%	ACTO ADMINISTRATIVO		
			Clase	No.	Fecha
POR MATRIMONIO	27 Nov 2006	30%	OAP-EJC	1078	30 Mar 2007
POR NACIMIENTO HIJO (A) (PRIMER VEZ)	23 May 2008	5%	OAP-EJC	1434	30 Sep 2008
POR NACIMIENTO HIJO (A)	11 Ago 2010	4%	OAP-EJC	1668	30 Oct 2010
POR NACIMIENTO HIJO (A)	18 May 2017	4%	OAP-EJC	1802	22 Jun 2017

RECONOCIMIENTO DE PRIMAS

Concepto.	Fecha Fiscal	Clase	ACTO ADMINISTRATIVO	
			No.	Fecha
PRIMA DE INSTALACION	04 Jul 2003	OAP-EJC	1114	27 Jun 2003
PRIMA DE ESPECIALISTA	04 Abr 2006	OAP-EJC	1142	30 Jun 2006
BONIFICACION PRIMERA JINETA DE BUENA CON	01 Dic 2007	OAP-EJC	1477	30 Nov 2007
PRIMA DE INSTALACION	05 Jul 2008	OAP-EJC	1151	04 Jun 2008
PRIMA DE INSTALACION	19 Dic 2008	OAP-EJC	1697	19 Dic 2008
PRIMA DE ESPECIALISTA	21 Ene 2009	OFICIO	125200	30 Abr 2009
BONIFICACION SEGUNDA JINETA DE BUENA CON	01 Dic 2010	OAP-EJC	1736	01 Dic 2010
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	06 Mar 2012	OAP-EJC	1201	30 Mar 2012
PRIMA DE INSTALACION	13 Sep 2013	OAP-EJC	1916	09 Sep 2013
PRIMA DE ESPECIALISTA	01 Oct 2013	OAP-EJC	1749	30 May 2014
BONIFICACION TERCERA JINETA DE BUENA CON	01 Dic 2013	OAP-EJC	2178	18 Nov 2013
BONIFICACION CUARTA JINETA DE BUENA COND	01 Dic 2015	OAP-EJC	2196	17 Oct 2015
PRIMA DE ESPECIALISTA	14 Ene 2017	OAP-EJC	1689	24 May 2017
BONIFICACION QUINTA JINETA DE BUENA CON	01 Dic 2017	OAP-EJC	2301	30 Oct 2017
PRIMA DE SALTO	24 Feb 2019	OAP-EJC	1345	28 Mar 2019
PRIMA DE SALTO	09 Mar 2019	OAP-EJC	1345	28 Mar 2019
PRIMA DE SALTO	13 Abr 2019	OAP-EJC	1413	16 Abr 2019
PRIMA DE SALTO	22 May 2019	OAP-EJC	1778	29 Jul 2019
PRIMA DE SALTO	07 Jun 2019	OAP-EJC	1778	29 Jul 2019
PRIMA DE SALTO	09 Ago 2019	OAP-EJC	1908	27 Ago 2019
PRIMA DE SALTO	13 Sep 2019	OAP-EJC	2048	01 Oct 2019
PRIMA DE INSTALACION	26 Mar 2021	OAP-EJC	2259	03 Dic 2021
PRIMA DE ESPECIALISTA	07 Ene 2022	OAP-EJC	1336	28 Mar 2022

BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA

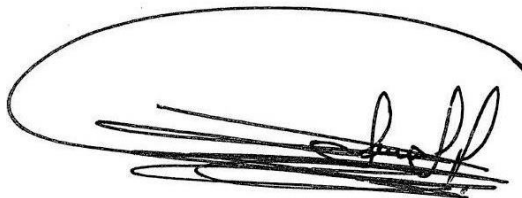
Parentesco.	Nombres	Dirección	Teléfono	Fecha Inicio	%
NO LE FIGURAN					

SANIDAD

				ACTO ADMINISTRATIVO		
Tipo de salud.	Motivo Salud	Fecha Inicio	Fécha Termino	Clase	No.	Fecha
NO LE FIGURAN						

JUNTAS MEDICAS

Tipo acta	Fecha			Porcentaje		Aptitud Servicio
	No.	Acta	Notificación	Disminución Laboral	Restante	
ACTA MÉDICA	14165	13 Jul 2006%		0,00	100,00	APTO



TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ

ronald.murillo@buzonejercito.mil.co

***MOTIVO DE LA SOLICITUD**

Casos personales

***MEDIO DE RESPUESTA**

Correo Electrónico

***PETICIÓN**

respetuosamente me permito solicitar el resultado del examen psicológico realizado a mi persona para ascender al grado de Sargento Viceprimero en el mes de Mayo de 2018, esto con el fin que obre dentro de demanda de divorcio que se adelanta ante el juzgado 30 de familia de la ciudad de Bogotá

☐

*Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo al Ejército Nacional para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

¡MUY BIEN!



La solicitud (Petición) ha sido radicada en el sistema el 2022-08-18, a las 15:09 con el número 786942

ACEPTAR



**CONJUNTO RESIDENCIAL
ALAMEDA DE SAN JOSE III
NIT 900.004.932-2**

Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2022

CONSTANCIA

**LA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN
JOSE III-P.H.**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **RONALD FERNANDO MURILLO ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.220.719 de Bogotá, Residió en el conjunto Residencial ubicado en la Localidad 08 de Kennedy, con estrato 2, durante 12 años aproximadamente, en compañía de su familia, de su madre e hijos en la casa la casa 114

Durante el tiempo que vivó en el conjunto, observó excelente conducta, no tuvo ninguna clase de conflictos familiares ni de convivencia con sus vecinos.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Atentamente,


**CONJUNTO RESIDENCIAL
ALAMEDA DE SAN JOSE III**
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT: 900 004 932-2
AMIRA ORTIZ QUINTERO
Representante Legal (Administradora)
CEL. 3138081212



















